

La DGT incrementa los controles de alcohol y drogas entre los conductores



El consumo de alcohol o drogas por los conductores, junto con otros factores, aparece como principal causa de accidentes mortales. Todavía más de 100.000 conductores al año dan positivo en los controles preventivos de alcoholemia.

Los resultados positivos en conductores fallecidos han aumentado en más de 7 puntos entre 2008 y 2012.

En el último estudio realizado en España, el 16% de los conductores dieron positivo a drogas en los controles aleatorios que se realizaron. Este porcentaje ascendió al 76% en el caso de controles

que se realizaron de forma selectiva.

Porque el consumo de alcohol y drogas sigue siendo uno de los principales riesgos de producción de accidentes es el motivo que lleva a la Dirección General de Tráfico a poner en marcha desde hoy y hasta el próximo domingo una nueva campaña de vigilancia y de intensificación de controles de alcoholemia y drogas entre los conductores, cuyo objetivo principal es evitar que los conductores que hayan ingerido estas sustancias se pongan al volante, más si cabe en una época del año en la que se incrementan las comidas y cenas con amigos y familiares y en las que el alcohol y/o drogas suele estar presente.

Durante esta semana especialmente, los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y las policías autonómicas y municipales que se sumen a la campaña, incrementarán la vigilancia y realizarán, a cualquier hora del día, más de 20.000 controles diarios de alcohol y drogas, tanto en carretera como en zona urbana.

La realización de estos controles preventivos por parte de las autoridades competentes (solamente la DGT el año pasado realizó 6 millones de pruebas de alcoholemia) junto con la concienciación de la mayoría de los conductores que el alcohol es incompatible con la conducción han llevado a que el porcentaje de positivos en controles preventivos de alcoholemia haya descendido del 5% en 2001 al 1,7% en 2012. Aun así, más de 100.000 conductores al año dan positivo en estos controles.

DATOS PARA RECORDAR

Según la memoria anual del Instituto Nacional de Toxicología, el 47% de los conductores fallecidos y analizados (615) por dicho organismo tenían presencia en sangre de alcohol, drogas o psicofármacos. En el caso de los peatones analizados (164), este porcentaje asciende al 51%.

El porcentaje de casos analizados con resultados positivos, a alcohol y/o drogas, de conductores fallecidos ha aumentado en más de 7 puntos entre 2008 y 2012.

El alcohol es absorbido rápidamente en sangre y afecta al cuerpo de diferentes maneras tales como reacciones y movimientos más lentos; problemas de coordinación, dificultades de concentración, incremento de la somnolencia...

La ingesta de alcohol multiplica hasta 9 veces el riesgo de provocar un accidente.

A mayor concentración de alcohol en sangre, el índice de accidentes también se incrementa.

Los falsos mitos y creencias sobre los accidentes de tráfico han sido testados dentro de un informe realizado por Línea Directa en colaboración con Fesvial, donde se demuestra que ninguno de dichos trucos (tomar azúcar, almax, hielo, hacer deporte...) sirve para engañar al alcoholímetro y no dar positivo. Lo único que de verdad funciona es no conducir después de haber ingerido alcohol o drogas.

¿QUÉ DICE NUESTRA LEGISLACIÓN?

El consumo de alcohol y drogas en la conducción está ampliamente regulado en nuestra legislación:

Ley de Seguridad Vial En el artículo 65 de la Ley se tipifica como infracción muy grave la conducción de vehículos habiendo ingerido bebidas alcohólicas con tasas superiores a las permitidas y, en todo caso, la conducción bajo los efectos de estupefacientes, psicotrópicos y cualquier otra sustancia de efectos análogos.

También se tipifica como infracción muy grave incumplir la obligación, que todos los conductores tienen, de someterse a las pruebas de detección alcohólica y de drogas.

Para estas infracciones muy graves, la Ley prevé la sanción de multa de 500 €

En el Permiso por Puntos

El sistema de Permiso por Puntos fija la pérdida de puntos en función de:

La tasa de alcohol:

-Para tasas de más de 0,50 mg/l de aire espirado para conductores en general o más de 0,30 mg/l para conductores profesionales y titulares de permisos de conducción con menos de dos años de antigüedad, se restarán 6 puntos.

-Para tasas superiores a 0,25mg/l hasta 0,50mg/l (los profesionales y titulares de permisos de conducción con menos de dos años de antigüedad más de 0,15mg/l hasta 0,30 mg/l). Se restarán 4 puntos.

Drogas:

- Los conductores que dan positivo al test de drogas pierden de su permiso de conducción 6 puntos.

En el Código Penal:

El capítulo IV tipifica los delitos contra la seguridad del tráfico, y establece las siguientes penas para conducir con exceso de alcohol o bajo la influencia de drogas